

Y los por los reinos. Consejo, y que
tas relaciones que sobre ello por
nos. mandado ante ellos imbianen
D. Gerónimo de Aguayo y Manzan
que mro. Corregidor de la dha Cuid.
y el D. Samaniego, Presvitero de ella
fue acordado que deviamos mandar
por esta nra. Carta para vos en la
dha razon, y no obstante por vien
Porka qual vos damos licencia y fa
ultad para que podades fundar, y
fundar en el dho Convento de San
Agustin de la dha Ciudad de Cuen
ca la dha Cofradia de los Nazare
nos, y hazer y celebrar el sermone
santos de cada un año por la Ma
ñana para siempre, segun una pro
vision, segun y como se suele acor
tumbare hazer en las demas partes
y lugares de esta nra. Reyno, sin
q. por ello cargari, ni incurrir en
pena alguna. Mandamos a los mros.
Corregidor de la dha Ciudad o su lu
gar teniente en el dho oficio, y otros
qualquier Justicia de ella, amos
eclesiasticos, como Reglax, quax
den y Cumplan esta nra. Carta
y lo en ella contenido, y Contraxer
tenor y forma, no baxen ni paxen
ni Conventen, ni baxen ni paxen en
nra. a leg. De lo qual mandamos

2
D